



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía  
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

[semanariovirtual@viva.org.co](mailto:semanariovirtual@viva.org.co)

[www.viva.org.co](http://www.viva.org.co)

---

## Las víctimas y su periplo por la dignidad

**Álvaro Ortiz Ramos**

**Editor Periódico Caja de Herramientas**

Se cumplen cuatro años de implementación de la Ley 1448 de 2011... “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”...bla, bla, bla y un gran etcétera.

No, definitivamente no estamos de celebración. Y no estamos de celebración porque simplemente las víctimas –a quienes debería favorecer esta Ley- no están para nada satisfechas.

Pero bueno, comencemos por lo positivo –no de la ley- sino de los planteamientos que en el marco del “Foro: Balance cuatro años de la implementación de la Ley 1448”, hizo la Mesa Nacional de Víctimas de Organizaciones Sociales, que se llevó a cabo el pasado 10 de junio, en las instalaciones del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

### **El entusiasmo por los diálogos de paz**

Fueron muchos los aspectos expuestos. Las carencias y desatención, las promesas incumplidas, la falta de garantías, la injusticia social...es decir, se habló de todo.

En este sentido, sobre la paz, esa anhelada paz que todos queremos y reclamamos, las víctimas fijaron su posición en la declaración que hicieron sobre el balance de implementación de la Ley 1448 de 2011:

*“Los colombianos y colombianas estamos a la expectativa de las negociaciones realizadas en La Habana (Cuba). La madurez política y la sensatez de las partes en contienda, contribuirá para que lo pactado conduzca a una paz estable y duradera, que garantice la justicia social, la participación política, una verdadera reforma agraria integral, el derecho a la consulta previa, el respeto a la autonomía en los territorios de las comunidades afrodescendientes e indígenas y el reconocimiento al campesinado como sujetos de derechos plenos”.*

*“En este orden de ideas, recibimos con gran entusiasmo los 10 principios establecidos en la Mesa de La Habana para garantizar los derechos de las víctimas, que constituyen el marco fundamental para la reconciliación y la construcción de una paz estable, donde la participación de las víctimas sea visibilizada y tenida en cuenta, donde la sociedad civil sea la verdadera*

*protagonista de un proceso transicional hacia una democracia real y garantista de los derechos, basada en los principios de no “intercambio de impunidades”, y la búsqueda de las verdaderas causas que dieron origen al conflicto armado; todo esto en el contexto del esclarecimiento a la verdad, la reparación integral, la justicia y la garantía de la no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos”.*

Bueno, desglosemos ahora lo que quieren, lo que le exigen las víctimas al Estado:

*“Exhortamos a la Corte Constitucional a no levantar el Estado de Cosas Inconstitucional por el incumplimiento a los derechos de la población víctima del conflicto armado interno. En primer lugar porque la gravedad de la vulneración masiva continua; basta ver lo que sucede hoy en Guapi y Tumaco Buenaventura entre otros, donde se multiplican las víctimas”.*

*“En segundo lugar porque se mantiene un elevado volumen de acciones judiciales como la acción de tutela, como mecanismo principal para ser priorizado, pero en algunos casos sin efecto práctico, como sucede con los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras y cuyos despachos han sido inundados con procesos ordinarios”.*

*“En tercer lugar debido a lo anterior, se siguen acumulando procesos judiciales como sucedió en la sentencia SU 254/13. En cuarto lugar, porque dicha responsabilidad no es competencia exclusiva de una sola entidad sino del SNARIV. En quinto lugar por la vigencia de los factores estructurales de vulneración de los derechos por no haber correspondencia entre lo que dicen las normas y los medios para cumplirlas. Todo lo anterior establecido desde la sentencia T-025/04 y hoy luego de diez años continua vigente”.*

Lea la declaración completa derivada del Foro: Balance cuatro años de la implementación de la Ley 1448, en esta misma edición del Semanario.

## **El “encuentro”**

Para las víctimas no ha sido nada fácil tener que padecer los desprecios de esta sociedad que no los entiende, que los maltrata. No hubo en el frío, perdón, frío no, helado Auditorio Principal del Centro de Memoria, pendones ni festines, ni payasos que les arrancaran por lo menos una sonrisa.

No, las víctimas poco sonríen. Deben cargar siempre con las angustias de un futuro incierto. Y para colmo de sus males, les toca llegar hasta la lúgubre y fría edificación con pinta de cárcel.

Claro, el helaje del sitio es natural, pues antes allí quedaba una parte del Cementerio Central. Por eso el intenso frío que cala los huesos. Por eso, tal vez se escogió ese sitio, porque el ambiente era el propicio para adelantar un balance y no una celebración.

Allí de a poquito, más bien “graniaditos”, fueron llegando las adoloridas víctimas para participar y aportar sus puntos de vista.

Fue muy poca la asistencia, más bien escasa si tenemos en cuenta que en el Auditorio Principal deben caber como 300 personas más o menos y este no llenó ni un 10%. Esa baja, bajísima asistencia, también tiene su explicación. Las víctimas se están cansando de asistir a tanto evento en el que nunca nada se soluciona. Es que tocar tantas puertas sin lograr respuesta alguna, cansa.

“Mire la vaina está tan jodida que muchos nos venimos tempranito caminando pa llegar hasta acá por el refrigerio...esta comidita es pal almuerzo de hoy...mañana ya veremos...” decía un señor que recorre la ciudad en busca de eventos en los que den refrigerio. Eso es muy triste, pero es la realidad.

Decía que las víctimas ya no sonríen... tal vez quise decir algunas ya no sonríen. Y es que pese a todo, también está el lado opuesto de las tristezas. Son aquellas otras personas –también víctimas- que viven llenas de esperanza, de fe en el cambio. Son las que llegaron con el convencimiento de que el país logrará la paz y que los alcances logrados en la Mesa de La Habana son un motivo –ese sí- para celebrar.

Más claro no canta un gallo. Y lo que se percibe es que, pese a que la Corte Constitucional declarara el Estado de Cosas Inconstitucional por el incumplimiento a los derechos de la población víctima del conflicto armado interno, aún el Estado no les cumple en gran medida a las víctimas.

Causa tanta zozobra y desolación lo que le sucede a las víctimas del conflicto en Colombia, que no serían suficientes tres cuartillas, o diez, o veinte, para llamar la atención del conjunto del Estado y reclamarle por esos colombianos a quienes sólo buscan cuando requieren sus votos en alguna elección.

\* Sirvan estas líneas para manifestar nuestras sinceras condolencias con los familiares de otra víctima –reclamante de tierras- que fue asesinada en el casco urbano del municipio de Ayapel en Córdoba. Se trató de Octavio Avilés Guerra, de 57 años, natural de San Pedro de Urabá.

Paz en su tumba...

**Edición 450 – Semana del 12 al 18 de junio de 2015**